



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año IX

Viernes, 6 de Septiembre de 1991

Número 118

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 12 de agosto de 1991, por la que se convoca concurso de méritos para plazas de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Financiero y Tributario", del Departamento de Ciencias Jurídicas.

Página 5299

Resolución de 12 de agosto de 1991, por la que se convoca concurso para plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Página 5310

Resolución de 16 de agosto de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Pascual Caballero Ortega, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Biología Vegetal".

Página 5323

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Política Territorial

Resolución de 18 de julio de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 6 de junio de 1991, que estima parcialmente el recurso presentado por D. Eugenio Guerra Galván, contra Acuerdo de esta Comisión de 30 de marzo, que aprobó definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Brígida (Gran Canaria).

Página 5323



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Universidad de La Laguna**

Resolución de 19 de junio de 1991, por la que se hace público el resultado de la licitación del concurso para la contratación del servicio de limpieza. Página 5325

Resolución de 26 de agosto de 1991, por la que se hace público el concurso para la explotación de los servicios de bares-cafeterías. Página 5325

VISOCAN

Anuncio de 30 de agosto de 1991, por el que se convoca concurso para la adjudicación de las obras de 170 viviendas de promoción pública, locales, garajes y urbanización en el Polígono de Ofra (Santa Cruz de Tenerife). Página 5326

*Otros anuncios***Consejería de la Presidencia**

Anuncio de 14 de agosto de 1991, de la Dirección General de Justicia e Interior, por el que se requiere a la empresa operadora Juan José Cabrera Lasso, el pago de la fianza correspondiente a su inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de Canarias. Página 5326

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 21 de agosto de 1991, de la Dirección General de Aguas, relativo a concesión en cauces públicos.- Expte. nº 103-C.C.P. Página 5327

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 24 de julio de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización de legalización de vivienda unifamiliar, promovida por Dña. Monika Sutter, en representación de D. Kunibert-Heinz Sutter, en El Barrial, término municipal de El Paso (La Palma). Página 5327

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Resolución de 26 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de Propuesta de Resolución de la Dirección Territorial de Salud de Santa Cruz de Tenerife, recaída en el expediente sancionador nº 62/90, incoado a D. Brandau Wigand, propietario del bar-charcutería Babu. Página 5327

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 2 de agosto de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 5328

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

1329 RESOLUCION de 12 de agosto de 1991, por la que se convoca concurso de méritos para plazas de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Financiero y Tributario", del Departamento de Ciencias Jurídicas.

De conformidad con lo establecido en el artº. 39 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artº. 2.4 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios y el Decreto 94/1991, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos una plaza de Profesor Titular de Universidad que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- El concurso en todos sus extremos se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); Decreto 94/1991, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.- Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas a efectos económicos en la categoría primera del anexo del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. nº 68, de 19.3.88), con las modificaciones establecidas en la Resolución 5.082 de 11 de febrero de 1991 (B.O.E. nº 47, de 23.2.91).

Tercera.- Para ser admitidos al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser funcionario con las características que se establecen en la base cuarta de la convocatoria.

b) No estar incurso en expediente disciplinario que se encuentre en periodo de tramitación.

c) No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión de funciones en la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local.

Cuarta.- Deberá reunir las condiciones específicas que se señalan en el artº. 4.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y tipo de concurso.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria podrán concurrir igualmente Catedráticos Numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

A las plazas a concursos de méritos de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, podrán concurrir Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Quinta.- Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria, mediante instancia según modelo del anexo II debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Pudiendo anticipar mediante telefax al número (928) 45-10-22, todos los datos anteriores siempre que dentro del plazo remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Sexta.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de admitidos y excluidos.

Séptima.- Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.- En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artº. 10 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio.

Novena.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios, así como de no estar incurso en procedimiento disciplinario ni encontrarse cumpliendo sanción de suspensión de funciones.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de agosto de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O I

CONCURSO DE MERITOS Nº 1

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: CIENCIAS JURIDICAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.

NUMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE: D. FRANCISCO CLAVIJO HERNANDEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

VOCAL SECRETARIO: D. JOSE RAMON RUIZ GARCIA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.

VOCALES: D. ERNESTO ESEVERRI MARTINEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. D. GUILLERMO NUÑEZ PEREZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. DÑA. SONSOLES MAZORRA MANRIQUE DE LARA, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. ANTONIO M. CAYON GALIARDO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

VOCAL SECRETARIO: D. FRANCISCO ESCRIBANO LOPEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

VOCALES: D. JUAN JOSE ZORNOZA PEREZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CASTELLANO-MANCHEGA. D. JOSE A. SANCHEZ GALIANA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. D. LUIS M. ALONSO GONZALEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada (s) plaza (s)
de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
CUERPO DOCENTE DE			
AREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			
ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA PLAZA EN LA CONVOCATORIA			
.....			
Fecha de convocatoria (B.O.E. de))			
CONCURSO: Ordinario	<input type="checkbox"/>	De méritos	<input type="checkbox"/>
		Número de la Plaza	<input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	NUMERO D.N.I.		
DOMICILIO				TELEFONO	
MUNICIPIO		PROVINCIA		CODIGO POSTAL	
CASO DE SER FUNCIONARIO PUBLICO DE CARRERA:					
DENOMINACION DEL CUERPO O PLAZA		ORGANISMO	FECHA DE INGRESO		Nº REG. PERSONAL
SITUACION		Excedente	<input type="checkbox"/>	Voluntario	<input type="checkbox"/>
		Activo	<input type="checkbox"/>	Especial	<input type="checkbox"/>
				Otros	

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de expedición
.....
.....
.....
.....

Docencia previa:

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro Telegráfico
Giro Postal
Pago en Habilitación

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

.....

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
 en el área de conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado:

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I. DATOS PERSONALES	
Número del D.N.I.	Lugar y fecha de expedición
Apellidos y nombre	
Nacimiento: provincia y localidad	Fecha
Residencia: provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o unidad docente actual	
Categoría actual como profesor contratado o interino	

II. DATOS ACADEMICOS			
CLASE	ORGANISMO Y CENTRO DE EXPEDICION	FECHA DE EXPEDICION	CALIFICACION SI LA HUBIERE

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
CATEGORIA	ORGANISMO o CENTRO	REGIMEN DEDICACION	ACTIVIDAD	FECHA DE NOMBRAMIENTO o CONTRATO	FECHA DE CESE o TERMINACION

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

VI. PUBLICACIONES (libros)		
TITULO	FECHA DE PUBLICACION	EDITORIAL

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
TITULO	REVISTA O DIARIO	FECHA DE PUBLICACION	Nº DE PAGINAS

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES**IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION**

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES**XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

--

XVI. ACTIVIDADES EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION**XVIII. OTROS MERITOS**

1330 RESOLUCION de 12 de agosto de 1991, por la que se convoca concurso para plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artº. 39 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artº. 2.4 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios y el Decreto 94/1991, de 29 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Este Rectorado ha resuelto convocar concurso de acceso a las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Los concursos en todos sus extremos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); Decreto 94/1991 por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado. Tramitándose de forma independiente cada una de las plazas.

Segunda.- Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas a efectos económicos en la categoría primera del anexo del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. nº

68, de 19.3.88). Resolución 5.082 de 11 de febrero de 1991 (B.O.E. nº 47, de 23.2.91).

Tercera.- Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta.- Deberá reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artº. 4.1 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artº. 4.1 del Real Decreto 1.888/1.984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

No podrán concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran estado realizando estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera autorizados por esta Universidad.

Quinta.- Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo del anexo II debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Pudiendo anticipar mediante telefax al número (928) 45-10-22, todos los datos anteriores, siempre que dentro del plazo remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

La concurrencia de dichos requisitos deberá

estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente número 35065-00397, "Tasas" de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, la cantidad de mil quinientas (1.500) pesetas, en concepto de derechos, cuatrocientas (400) pesetas, por la formación de expediente y mil cien (1.100) pesetas, por derechos de examen. La Caja Insular de Ahorros de Canarias entregará recibo duplicado; uno de los ejemplares ha de acompañar la solicitud.

Sexta.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día de la fecha siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.- Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.- En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artº. 9 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio.

Novena.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Certificación médica oficial de no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Consejería o Dirección Provincial según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera, estarán exentos de justificar requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de agosto de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO I

CONCURSO Nº 1

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN INTELIGENCIA Y VISION ARTIFICIAL. METODOLOGIAS.

Nº DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

PRESIDENTE TITULAR: D. ROBERTO MORENO DIAZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

SECRETARIO TITULAR: D. FERNANDO MARTIN RUBIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CONCURSO Nº 2

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: CIENCIAS CLINICAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN MICROBIOLOGIA DE VETERINARIA.

Nº DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

PRESIDENTE TITULAR: D. GONZALO PIEDROLA ANGULO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

SECRETARIO TITULAR: D. ZOILO GONZALEZ LAMA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CONCURSO Nº 3

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN ESTRUCTURA Y COMPUTADORES.

Nº DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

PRESIDENTE TITULAR: D. MIGUEL VALERO GARCIA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.

SECRETARIO TITULAR: D. PEDRO MEDINA RODRIGUEZ, PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CONCURSO Nº 4

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN REDES DE ORDENADORES Y COMUNICACION DE DATOS.

Nº DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

PRESIDENTE TITULAR: D. FERNANDO MARTIN RUBIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

SECRETARIO TITULAR: D. LUIS MAZORRA MANRIQUE DE LARA, PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CONCURSO Nº 5

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN ANALISIS MATEMÁTICO Y METODOS NUMERICOS DE LA INFORMÁTICA.

Nº DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

PRESIDENTE TITULAR: D. LUIS ALVAREZ LEON, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

SECRETARIO TITULAR: D. LUIS MAZORRA MANRIQUE DE LARA, PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada (s) plaza (s)
de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su
provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
CUERPO DOCENTE DE			
AREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			
ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA PLAZA EN LA CONVOCATORIA			
.....			
Fecha de convocatoria (B.O.E. de))			
CONCURSO: Ordinario	<input type="checkbox"/>	De méritos	<input type="checkbox"/>
		Número de la Plaza	<input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	NUMERO D.N.I.
DOMICILIO			TELEFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	
CASO DE SER FUNCIONARIO PUBLICO DE CARRERA:			
DENOMINACION DEL CUERPO O PLAZA	ORGANISMO	FECHA DE INGRESO	Nº REG. PERSONAL
SITUACION	Excedente <input type="checkbox"/>	Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>
		Especial <input type="checkbox"/>	Otros

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de expedición
.....
.....
.....
.....

Docencia previa:

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	Fecha	Número del recibo
Giro Telegráfico
Giro Postal
Pago en Habilitación

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

.....

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
 en el área de conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado:

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I. DATOS PERSONALES	
Número del D.N.I.	Lugar y fecha de expedición
Apellidos y nombre	
Nacimiento: provincia y localidad	Fecha
Residencia: provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o unidad docente actual	
Categoría actual como profesor contratado o interino	

II. DATOS ACADEMICOS			
CLASE	ORGANISMO Y CENTRO DE EXPEDICION	FECHA DE EXPEDICION	CALIFICACION SI LA HUBIERE

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
CATEGORIA	ORGANISMO o CENTRO	REGIMEN DEDICACION	ACTIVIDAD	FECHA DE NOMBRAMIENTO o CONTRATO	FECHA DE CESE o TERMINACION

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

VI. PUBLICACIONES (libros)		
TITULO	FECHA DE PUBLICACION	EDITORIAL

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
TITULO	REVISTA O DIARIO	FECHA DE PUBLICACION	Nº DE PAGINAS

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES**XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

--

XVI. ACTIVIDADES EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE**XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION****XVIII. OTROS MERITOS**

1331 RESOLUCION de 16 de agosto de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Pascual Caballero Ortega, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Biología Vegetal".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 11 de junio de 1990 (B.O.E. de 18 de julio) y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Biología Vegetal" adscrito al Departamento de Biología, a D. Pascual Caballero Ortega, D.N.I. nº 42.701.738, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de agosto de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Política Territorial

1332 RESOLUCION de 18 de julio de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 6 de junio de 1991, que estima parcialmente el recurso presentado por D. Eugenio Guerra Galván, contra Acuerdo de esta Comisión de 30 de marzo, que aprobó definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Brígida (Gran Canaria).

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 6 de junio de 1991, por el que se estima parcialmente el recurso presentado por D. Eugenio Guerra Galván contra Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 30 de marzo, por el que se aprobaron definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Brígida, cuyo texto se adjunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 1991.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 6 de junio de 1991, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

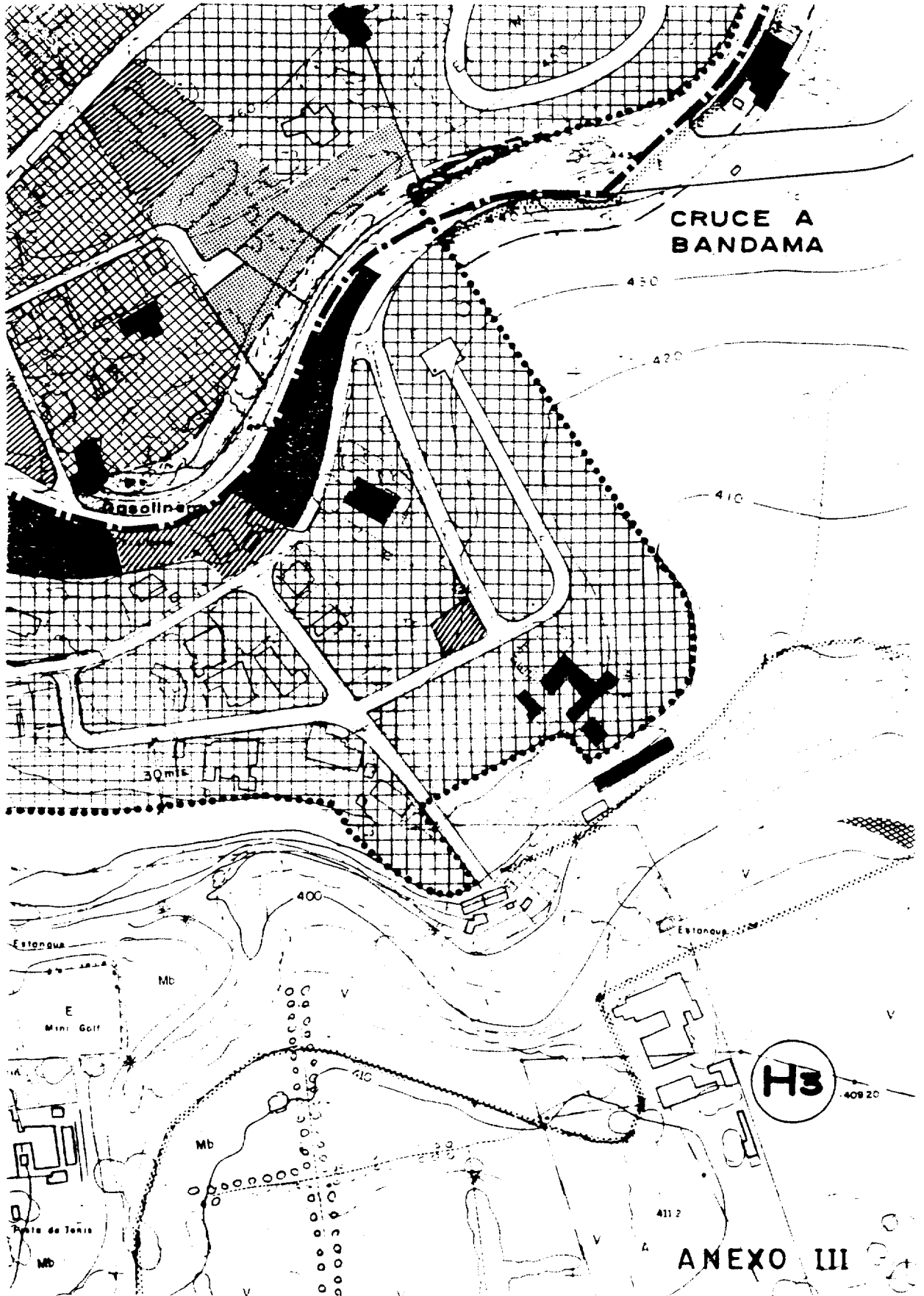
Visto el recurso presentado por D. Eugenio Guerra Galván, interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 30 de marzo, por el que se aprobaron definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Brígida.

Considerando que el informe técnico municipal y de la Consejería de Política Territorial corroboraron la afirmación realizada por el recurrente en el sentido de considerar que los terrenos cuentan con la infraestructura y consolidación necesarias para obtener la clasificación de urbanos.

En su virtud, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias adoptó el siguiente Acuerdo:

Estimar parcialmente el recurso presentado por D. Eugenio Guerra Galván contra el Acuerdo de la Comisión, de 30 de marzo de 1991, y en consecuencia clasificar como Urbanos, debiéndose proceder a la apertura de una calle que enlazará la calle Teobaldo Power con la de Manuel de Falla, con el mismo ancho de las anteriormente citadas previéndose un solar de 400 m² en la esquina de la calle Teobaldo Power con la de la nueva apertura al objeto de que se pueda cumplimentar el Convenio, todo ello de acuerdo con el anexo III a este Acuerdo.

Este Acuerdo agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dentro del plazo de dos meses contado desde su publicación.



VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Universidad de La Laguna

1217 RESOLUCION de 19 de junio de 1991, por la que se hace público el resultado de la licitación del concurso para la contratación del servicio de limpieza.

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 13 de junio de 1991, se declara desierto el concurso público para la contratación del servicio de limpieza.

La Laguna, a 19 de junio de 1991.- La Rectora, p.d., Antonio Alarcó Hernández.

1218 RESOLUCION de 26 de agosto de 1991, por la que se hace público el concurso para la explotación de los servicios de bares-cafeterías.

Objeto del contrato.- Será la explotación de los servicios de bar-cafetería-comedor de las Facultades de Biología (Exp.: 329/91), Bellas Artes (Exp.: 330/91), Medicina (Exp.: 331/91), Derecho y Económicas (Exp.: 332/91) y Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica (Exp.: 333/91), con las características y especificaciones que se relacionan en la cláusula 2 de los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma de adjudicación.- Concurso.

Criterios objetivos.- Los criterios objetivos, por orden decreciente, que servirán de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes:

1.- Referencias profesionales favorables sobre los servicios prestados en establecimientos de la misma índole.

2.- Calidad y cantidad de menaje que se pone a disposición del bar-cafetería-comedor.

3.- Número de personal a contratar por el adjudicatario para la prestación del servicio.

Exposición de Pliegos.- Estarán de manifiesto en la Sección de Contratación de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna, durante el plazo de presentación de proposiciones desde las diez a las trece horas.

Documentación.- Las proposiciones deberán ir

acompañadas obligatoriamente en sobre aparte, de los siguientes documentos:

- Sobre A): proposición económica.

- Sobre B): que acrediten la personalidad y capacidad jurídica.

- Sobre C): solvencia técnica.

Los que acrediten la personalidad del empresario (sobre B).

Si la empresa fuese persona jurídica, mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil.

Para las empresas individuales será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o del que en su caso le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastantado al efecto.

Los que acrediten capacidad para contratar (sobre B).

Podrá acreditarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la Autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una Autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado (para los núms. 1, 3, 4, 5, 8 y 9 del artº. 23 del R.G.C.E.).

Deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio.

El resguardo acreditativo de la fianza provisional (sobre B).

Los que acrediten solvencia técnica (sobre C).

La solvencia técnica se acreditará con la aportación de los siguientes documentos:

- Una relación, en su caso, de los establecimientos de cafeterías y restaurantes, que explote o haya explotado directa o indirectamente.

- Referencias profesionales y servicios prestados en establecimientos de la misma índole a los que se alude en el apartado anterior.

- Relación de los enseres a aportar.

- Relación del personal a contratar por el licitador para la prestación de los servicios.

Modelo de presentación.- Figura en la cláusula 4 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.- En el Registro General de la Universidad de La Laguna, calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna, por los procedimientos previstos en el artº. 100 del R.G.C.E. El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y terminará al cumplirse los 20 días hábiles, desde su publicación, a las 13 horas.

Examen de la documentación.- Al siguiente día hábil a la terminación del plazo para la presentación de ofertas (en caso de existir constancia del envío por correo de documentación, se esperará hasta un máximo de diez días hábiles).

Fianza.- Para tomar parte en la licitación, deberá acreditarse la constitución de una fianza provisional, por importe de siete mil doscientas (7.200) pesetas, a disposición de la Tesorería de la Universidad de La Laguna o Caja General de Depósitos o alguna de sus sucursales.

Duración del contrato.- El plazo de vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 30 de septiembre de 1992, pudiendo ser prorrogado si así lo acordaran las partes contratantes y por el tiempo que se especifique.

Canon.- El adjudicatario se obliga a pagar un canon anual de trescientas sesenta mil (360.000) pesetas, que se harán efectivas en doce mensualidades y por adelantado en los cinco primeros días de cada mes. Dicho canon será revisable anualmente al momento de la prórroga.

La Laguna, a 26 de agosto de 1991.- La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

VISOCAN

1219 ANUNCIO de 30 de agosto de 1991, por el que se convoca concurso para la adjudicación de las obras de 170 viviendas de promoción pública, locales, garajes y urbanización en el Polígono de Ofra (Santa Cruz de Tenerife).

VISOCAN, S.A., según Convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

-Dirección General de Vivienda- del Gobierno de Canarias, convoca el siguiente

Concurso, para la adjudicación de las obras de construcción de 170 viviendas de promoción pública, locales, garajes y urbanización en el Polígono de Ofra (Santa Cruz de Tenerife), de acuerdo con las siguientes bases:

- Presupuesto básico de licitación:

170 VPP en Polígono de Ofra	811.634.643
Antena colectiva de TV y FM	2.600.262
Estudio de Seguridad e Higiene	8.198.329

TOTAL PRESUPUESTO BASICO 822.433.234

- Plazo de ejecución: 20 meses a partir del Acta de replanteo.

- Fianza provisional: dos por ciento del presupuesto básico.

- Documentación: las empresas interesadas pueden consultarla en las oficinas de VISOCAN, S.A. en Santa Cruz de Tenerife, calle Tirso de Molina, 7, de 9 a 14 horas.

- Admisión de proposiciones: hasta las 12 horas del día 3 de octubre de 1991.

- Apertura de proposiciones: tendrá lugar en las oficinas de VISOCAN, S.A., en presencia de los concursantes, a las 12 horas del día 3 de octubre de 1991.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 1991.- El Director Gerente, Francisco García del Rey.

Otros anuncios

Consejería de la Presidencia

1220 ANUNCIO de 14 de agosto de 1991, de la Dirección General de Justicia e Interior, por el que se requiere a la empresa operadora Juan José Cabrera Lasso, el pago de la fianza correspondiente a su inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de Canarias.

Se hace saber a la empresa operadora Juan José Cabrera Lasso, en ignorado paradero, en relación al expediente de solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en evitación de los perjuicios que pudieran ocasionarse, se le

requiere para que, en el término de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la presente, acredite haber constituido la fianza a que hace referencia el artº. 9 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 132/1989, de 1 de junio, bajo apercibimiento de cancelación de la inscripción, de conformidad con lo establecido en el artº. 35 del referido texto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 1991.- El Director General de Justicia e Interior, p.s., el Secretario General Técnico, Valentín Perera Rodríguez (Orden de 10.8.91, B.O.C. nº 106, de 12.8.91).

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1221 *ANUNCIO de 21 de agosto de 1991, de la Dirección General de Aguas, relativo a concesión en cauces públicos.- Expte. nº. 103-C.C.P.*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, con fecha 13 de agosto del año en curso, ha dictado Orden Departamental por la que se legaliza a favor de los hermanos González Escovar, la ocupación del Barranco de Vargas o de Los Cercaditos, con un embalse, término municipal de Arona (Tenerife).

Lo que se hace público para conocimiento general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de agosto de 1991.- El Jefe Accidental del Servicio, p.a., Joaquín Herrero Sainz.

Consejería de Política Territorial

1222 *ANUNCIO de 24 de julio de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización de legalización de vivienda unifamiliar, promovida por Dña. Monika Sutter, en representación de D. Kunibert-Heinz Sutter, en El Barrial, término municipal de El Paso (La Palma).*

Habiéndose solicitado autorización para la legalización de vivienda unifamiliar, por Dña. Monika Sutter, en representación de D. Kunibert-Heinz Sutter, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 1991.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

1223 *RESOLUCION de 26 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de Propuesta de Resolución de la Dirección Territorial de Salud de Santa Cruz de Tenerife, recaída en el expediente sancionador nº 62/90, incoado a D. Brandau Wigand, propietario del bar-charcutería Babu.*

No teniendo constancia esta Secretaría General Técnica del domicilio de D. Brandau Wigand, y siendo preciso notificarle la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente incoado contra el mismo, conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a D. Brandau Wigand la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador incoado en su contra, por infracción de la legislación en materia sanitaria.

El interesado podrá alegar lo que considere conveniente a su derecho en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución, ante la Dirección Territorial de Salud de Santa Cruz de Tenerife.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la presente Propuesta de Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Nº EXPTE.: 62/90; TITULAR: D. Brandau Wigand;

POBLACION: San Sebastián de La Gomera; **HECHOS INFRACTORES:** 1) El expositor frigorífico donde se almacenan natas y platos cocinados presentaba en el momento de la inspección una temperatura de +17º C, en lugar de entre 3º a -18º C. El congelador presentaba una temperatura de -8º C, en lugar de -18º C, y en él se almacenaban conjuntamente carnes y pescado, así como recipientes con alimentos ya cocinados; 2) Los alimentos cocinados que se sirven son traídos y preparados desde su vivienda; 3) Se observan embutidos cortados con signos evidentes de deterioro y enmohecimiento; 4) Solo existe un servicio higiénico, sin separación de sexos, y con zonas del techo con pintura desprendida; **PRECEPTOS INFRINGIDOS:** el artº. 35.A) de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en relación con el artº. 17.7 y 8, artº. 18.1 y 3, y artº. 4.10 del Real Decreto 2.817/1983, de 13 de octubre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria de los comedores colectivos; y con el artículo 3.26.06 del Decreto 2.484, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el texto del Código Alimentario Español; **SANCION:** leve; **CANTIDAD:** treinta y cinco mil (35.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 1991.- La Secretaria General Técnica, Susana Peri Gómez.

Consejería de Turismo y Transportes

1224 RESOLUCION de 2 de agosto de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignora-do domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) **TITULAR:** Premezclados Canarias, S.A.; **Nº EXPTE.:** GC-0329-0-91; **POBLACION:** Las Palmas de Gran Canaria; **MATRICULA:** GC-4593-AH; **INFRACCION:** artº. 141.c) LOTT, artº. 198.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); **CUANTIA:** 230.000 ptas.; **HECHO INFRACTOR:** incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización al tener caducada la I.T.V.

2) **TITULAR:** Rent a Car Tamaran Lanzarote, S.L.; **Nº EXPTE.:** GC-0581-0-91; **POBLACION:** Tías; **MATRICULA:** GC-8394-AM; **INFRACCION:** 1) artº. 12 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90), artº. 142-1 LOTT; 2) artº. 8 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90), artº. 2 Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89), artº. 142.b) LOTT, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); **CUANTIA:** 1) 40.000 ptas.; 2) 5.000 ptas.; **HECHO INFRACTOR:** 1) carecer del contrato de alquiler sin conductor.

3) **TITULAR:** Cristóbal Monzón Padrón; **Nº EXPTE.:** GC-0616-0-91; **POBLACION:** Gáldar; **MATRICULA:** GC-5459-AM; **INFRACCION:** artº. 140.c) LOTT; **CUANTIA:** 400.000 ptas.; **HECHO INFRACTOR:** transportar exceso de mercancías.

4) **TITULAR:** Rent a Car Tamaran Lanzarote, S.L.; **Nº EXPTE.:** GC-0942-0-91; **POBLACION:** Tías; **MATRICULA:** GC-8393-AM; **INFRACCION:** artº. 2 Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89), artº. 142.b) LOTT, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90), artº. 8 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90); **CUANTIA:** 5.000 ptas.; **HECHO INFRACTOR:** no llevar la tarjeta de transportes o fotocopia cotejada a bordo en el vehículo de alquiler.

5) **TITULAR:** Isidro Díaz Déniz; **Nº EXPTE.:** GC-0647-0-91; **POBLACION:** San Nicolás de Tolentino; **MATRICULA:** GC-5788-AN; **INFRACCION:** artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº.s 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); **CUANTIA:** 5.000 ptas.; **HECHO INFRACTOR:** no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio público.

6) **TITULAR:** Suministros de Repuestos de Bombeo, S.A.; **Nº EXPTE.:** GC-0720-0-91; **POBLACION:** Madrid; **MATRICULA:** M-7986-AC; **INFRACCION:** artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); **CUANTIA:** 250.000 ptas., precintado 3 meses; **HECHO INFRACTOR:** carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

7) **TITULAR:** Ttes. Archipiélago, S.A.; **Nº EXPTE.:** GC-0790-0-91; **POBLACION:** La Laguna; **MATRICULA:** TF-1945-AL; **INFRACCION:** artículos 90 y 140.a)

LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

8) TITULAR: Controlex Canarias, S.A.; Nº EXPTE.: GC-0799-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-8721-Z; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

9) TITULAR: Hormigones Insulares, S.A.; Nº EXPTE.: GC-0811-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-7427-D; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) en relación con artº. 140.h) LOTT, artículos 158 y 198.b) en relación con artº. 197.i) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 250.000 ptas., reincidencia; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio privado.

10) TITULAR: Sirtasa, S.A.; Nº EXPTE.: GC-0825-0-91; POBLACION: Santa Lucía de Tirajana; MATRICULA: GC-5674-AJ; INFRACCION: artº. 3 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90), artº. 140.a) LOTT, artículos 174 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90), Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89); CUANTIA: 400.000 ptas., precintado 6 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la preceptiva autorización administrativa, vehículo de alquiler sin conductor.

11) TITULAR: Sirtasa, S.A.; Nº EXPTE.: GC-0827-0-91; POBLACION: Santa Lucía de Tirajana; MATRICULA: TF-8421-AB; INFRACCION: artº. 3 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90), artº. 140.a) LOTT, artículos 174 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90), Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89); CUANTIA: 400.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la preceptiva autorización administrativa, vehículo de alquiler sin conductor.

12) TITULAR: T.C. Garrido Trujillo; Nº EXPTE.: GC-0829-0-91; POBLACION: Arrecife; MATRICULA: GC-8546-AK; INFRACCION: artº. 142.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio privado.

13) TITULAR: Tortola Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0841-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-1371-Y; INFRACCION:

artº. 142.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio privado.

14) TITULAR: Rent a Car Tamaran Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0844-0-91; POBLACION: Tías; MATRICULA: GC-8394-AM; INFRACCION: artº. 2 Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89), artº. 142.b) LOTT, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90), artº. 8 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90); CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar la tarjeta de transportes o fotocopia cotejada a bordo en el vehículo de alquiler.

15) TITULAR: Rent a Car Tamaran Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0845-0-91; POBLACION: Tías; MATRICULA: GC-8395-AM; INFRACCION: artº. 2 Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89), artº. 142.b) LOTT, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90), artº. 8 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90); CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar la tarjeta de transportes o fotocopia cotejada a bordo en el vehículo de alquiler.

16) TITULAR: Rent a Car Tamaran Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0846-0-91; POBLACION: Tías; MATRICULA: GC-1199-AM; INFRACCION: artº. 2 Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89), artº. 142.b) LOTT, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90), artº. 8 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90); CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar la tarjeta de transportes o fotocopia cotejada a bordo en vehículo de alquiler.

17) TITULAR: Rent a Car Tamaran Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0865-0-91; POBLACION: Tías; MATRICULA: GC-1199-AM; INFRACCION: artº. 2 Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89), artº. 142.b) LOTT, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90), artº. 8 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90); CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar la tarjeta de transportes o fotocopia cotejada a bordo en el vehículo de alquiler.

18) TITULAR: Martín Quesada Clavijo; Nº EXPTE.: GC-0888-0-91; POBLACION: Puerto del Rosario; MATRICULA: GC-2058-C; INFRACCION: artº. 140.c) en relación con artº. 141.o) LOTT; CUANTIA: 200.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de mercancías.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de agosto de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.